•

NACIONAL



Decreto 149/2003 PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN)

Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante (I.N.C.U.C.A.I.) . Aceptación de la renuncia y designación del Presidente del Directorio.

del 29/01/2003; Boletín Oficial 30/01/2003

VISTO el expediente Nº 2002-405/03-7 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 747 del 3 de mayo de 2002 fue designado Presidente del Directorio del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI), organismo descentralizado en jurisdicción de la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y RELACIONES SANITARIAS del MINISTERIO DE SALUD, el DOCTOR D. Fernando Adrián CASAVILLA (DNI N° 12.034.759).

Que el citado funcionario presentó su renuncia al mencionado cargo a partir del 30 de diciembre de 2002.

Que la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y RELACIONES SANITARIAS del MINISTERIO DE SALUD, de conformidad con lo dispuesto por el inciso a) del artículo 45 de la Ley 24.193, propone la designación del DOCTOR D, Carlos Alberto SORATTI (DNI 6.306.074) para cubrir el cargo de Presidente del Directorio del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI).

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley 24.193 los miembros del directorio durarán cuatro (4) años en sus funciones.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en uso de las facultades conferidas por el artículo 45 de la Ley 24.193 y el artículo 99, inciso 1, de la Constitución de la Nación Argentina. Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1° - Dase por aceptada, a partir del 30 de diciembre de 2002, la renuncia presentada por el DOCTOR D. Fernando Adrián CASAVILLA (DNI N° 12.034.759) al cargo de Presidente del Directorio del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI).

Art. 2° - Desígnase Presidente del Directorio del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI) al DOCTOR D. Carlos Alberto SORATTI (DNI 6.306.074), por un período de cuatro (4) años de acuerdo a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 24.193.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DUHALDE. - Graciela M. Giannettasio.

